



DILIGENCIA QUE EXTIENDO YO, EL SECRETARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1, PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE PRODUCCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPISICÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, EN RELACIÓN A LA AUSENCIA DE ALEGACIONES AL ACTA Nº 8 Y RATIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

En el acta de sesión nº 8 de este proceso selectivo, tras exponer la puntuación total y definitiva del concurso oposición, se señala textualmente:

“Debiendo recaer la propuesta de nombramiento sobre el/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación sumadas todas las fases, debe realizarse PROVISIONALMENTE ésta a favor de D. FERNANDO CUADRADO PLUMARETA, que deberá entenderse propuesta de nombramiento definitiva caso de no realizarse alegaciones en contra de esta acta.

(...)

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de TRES días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones, en su caso, a la presente acta, que serán resueltas por el propio Órgano de Selección.”

Publicada el acta en la web municipal con fecha 27 de junio de 2025 y transcurrido el plazo de alegaciones concedido al efecto, Recursos Humanos no ha comunicado la existencia de alegaciones, por lo que procede realizar propuesta de nombramiento de D. Fernando Cuadrado Plumareta, para la cobertura de la plaza de Jefe/a de Producción de Artes Escénicas, atendiendo a la puntuación definitiva obtenida.

Aspirante	Fase de oposición	Fase de concurso	Puntuación final
Fernando Cuadrado Plumareta	50,75 puntos	30 puntos	80,75 puntos

De lo que se deja constancia a los efectos legales procedentes, dando traslado de la presente al Departamento de Recursos Humanos para publicidad y constancia de lo actuado.

EL SECRETARIO

Vº Bº
LA PRESIDENTA